

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NÚMERO P6M0813
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR120-E47-2016			HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42, 45 DE LA LAASSP, ASÍ COMO 2 FRACCIÓN I, 35, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			FOLIO	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	FECHA			
	26	OCTUBRE	2016	CUENTA	08/08/2016 42060502		
				TIPO DE CONTRATO	ABIERTO () CERRADO (X)		

PROVEEDOR	PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ	R.F.C.		REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	[REDACTED]				
TELÉFONO(S)	[REDACTED]				
ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED]
NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A	NOTARIO PÚBLICO	N/A

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	N/A	ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A
NOTARIO PÚBLICO	N/A	NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DIVISION DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE; UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 PISO 9 ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS.		
		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REJUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA			

ADQUISICIÓN DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS, MISMO QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	IVA
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO" JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN REPRESENTANTE LEGAL	\$613,200.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN REPRESENTANTE LEGAL	PLACIDO ALEJANDREZ LÓPEZ PERSONA FÍSICA

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, RFC CORREO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

10 de NOVIEMBRE 2016
COMUNICACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0813

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00032

FOLIO: 0000427887-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
400090 Departamento Administrativo
Concepto: OFICIO 1807 RECIBIDO EL 04/08/2016 UNIFORMES NO CONTRACTUALES PARA EL AÑO 2016

Fecha Elaboración: 08/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,921,584.00

Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 4B2000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,921.6	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

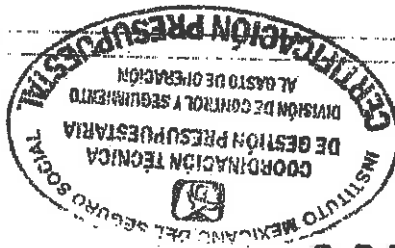
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0813

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1



1. Programa de Entregas

La/el proveedora/proveedor deberá entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en una sola exhibición, el 100% de cada una de las partidas mascadas, corbatines y/o corbatas descritas en el Anexo Técnico adjunto.

2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

La/el proveedora/proveedor deberá entregar las mascadas, corbatines y corbatas adjudicadas por partida con las características descritas en el Anexo Técnico, a más tardar a los 45 días naturales posteriores a la comunicación de fallo en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en Av. Paseo de la Reforma no. 476 piso 9 ala poniente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600 en la Ciudad de México.

Los bienes materia de la contratación serán recibidas por la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada mascada, corbatín y corbata empacada individualmente dentro de una funda de plástico transparente o celofán transparente de acuerdo a su tamaño y a su vez empacados para su almacenamiento en paquetes que permitan su resguardo de polvo y suciedad.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de administradora del contrato elaborará el acta que asiente que la entrega de las mascadas, entrega de corbatines y entrega de corbatas se realizó en tiempo y forma, siendo únicamente el acta por partida el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la proveedora/proveedor.

3. Garantía de Fabricación

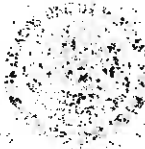
Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa participante.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

El Instituto, a través de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor el canje de las mascadas, corbatines o corbatas que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación a alguna alteración distinta al desgaste natural, la/el proveedora/proveedor deberá remplazarlos por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Las prendas deberán ser

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
 UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
 ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
 ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y
 ORIENTACIÓN



entregadas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y entrega de las prendas, correrán por cuenta de la proveedora/proveedor.

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme le indique la División de Contratos, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la convocatoria a la licitación, junta(s) de aclaraciones, fallo, contrato y documentos anexos.

5. Forma de Pago

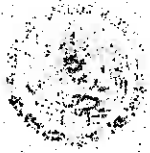
El pago de los bienes se efectuará a la/el proveedora/proveedor en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente firmada por el administrador del contrato. En caso de que la/el proveedora/proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará a lo convenido.
- Acta original en la que el administrador del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma.
- Original y dos copias del contrato celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En caso de entrega extemporánea de los bienes, la/el proveedora/proveedor presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción.

Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

El participante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la suscripción del contrato la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, así como el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, ambos en sentido positivo y vigentes.

7. Vigencia del contrato

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter CERRADO y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. Cumplimiento de normas aplicables a los bienes requeridos.

La confección de las mascadas, corbatines y corbatas descritas en el Anexo Técnico no requiere el cumplimiento de alguna norma conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que los bienes deberán apegarse a las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico.

9. Catálogos o Folletos.

No se requieren

10. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos.

Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ella, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las mascadas, corbatines y corbatas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, verificar que las mascadas, corbatines y corbatas entregadas por la/el proveedora/proveedor, estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el acta de entrega-recepción.

En caso de considerarse necesario, el administrador del contrato podrá corroborar en cualquier momento que los materiales utilizados para la elaboración de las mascadas, corbatines o corbatas, cumplen con las características descritas en el Anexo Técnico.

El administrador del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor esté confeccionando los bienes con el objeto de verificar que cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.

11. Evaluación de las Proposiciones.

La evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los participantes interesados será realizada bajo criterio *BINARIO* conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidos, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectarían la calidad del bien en su totalidad, razón por la que se aplicará el criterio de evaluación Binario; aunado a lo anterior, cabe destacar que los bienes objeto de la presente contratación no contienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto resulta aplicable la evaluación binaria.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados.

12. Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la LAASSP.

12.1 Causales de rescisión del contrato.

1. Si la/el proveedora/proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que la/el proveedora/proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si la/el proveedora/proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si la/el proveedora/proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si la/el proveedora/proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUIJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y
ORIENTACIÓN



IMSS
00315

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de la/el proveedora/proveedor.
7. Si de manera reiterativa y constante la/el proveedora/proveedor es sancionada/sancionado por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que se proveen y con ellos se afecten sus intereses.
8. Si la/el proveedora/proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LAASSP.

SANCIONES

13. Penas Convencionales

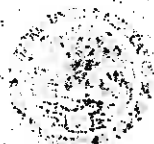
El administrador del contrato será el responsable de aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.7 y de más correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de atraso en la entrega de los bienes, las cuales ascenderán al 2.5% del monto de lo incumplido antes de la aplicación del IVA por cada día hábil de atraso hasta un máximo de 10 %.

14. Designación de servidores públicos

En cumplimiento al párrafo segundo del numeral 4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, la suscrita en mi carácter de área requirente designo a la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente como Administradora del contrato y Área técnica, para realizar la evaluación física de las muestras de mascaradas, corbatines y corbatas que deberán presentar las/los participantes interesadas/interesados, así mismo tendrá participación en los procesos que se llegaren a celebrar referentes a la adquisición de los bienes, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y podrá emitir las opiniones técnicas que considere pertinente en la emisión del dictamen de resultados final.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
 UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
 ORIENTACIÓN AL DEBEROHAJENTE
 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
 ORIENTACIÓN AL DEBEROHAJENTE
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y
 ORIENTACIÓN
 DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS
 ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL
 DEBEROHAJENTE

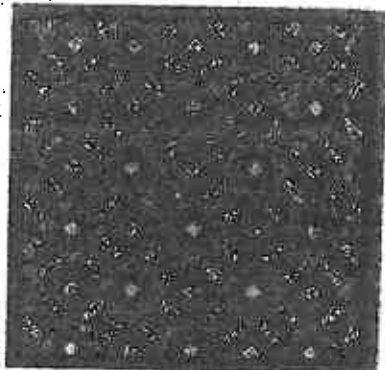


ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de mascaradas, corbatas y corbatines

El participante deberá ofertar el 100% correspondiente a cada partida:

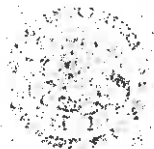
PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	MASCADA TAOD 1	<p>CUADRADA, MEDIDA FINAL 65 CM x 65 CM EN TELA 100% POLIÉSTER, PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y SOBRE ESTE FIGURAS GEOMÉTRICAS CON CONTORNOS EN DELINEADO BLANCO MOTIVOS DE PEQUEÑOS TULIPANES EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 QUE FORMAN UN CUADRADO Y EN EL CENTRO ESTÁ EL LOGO DEL IMSS EN BLANCO, EL LOGO DEL IMSS Y LOS TULIPANES VAN ENMARCADOS EN UN CUADRADO FORMADO POR DOS LÍNEAS ONDULADAS EN AZUL MARINO Y SOBRE LAS LÍNEAS EN CADA UNO DE LOS CUATRO EXTREMOS LLEVA UN LOGO DE TAOD EN BLANCO.</p> <p>LA TINTA DE LA IMPRESIÓN DEBE PENETRAR AL REVERSO MÍNIMO EN UN 50%.</p> <p>ALREDEDOR DE LA MASCADA LLEVA UN MARCO CUADRADO DE 3 MM DE ANCHO COLOR AZUL MARINO PANTÓN CMYK: 100-68-4-72 Y UN SEGUNDO MARCO DE 2 CM DE ANCHO COLOR VERDE IGUAL QUE EL FONDO.</p> <p>EL ACABADO ES AL FILO COCIDO CON HILO % POLIÉSTER EN COLOR AL TONO DEL AZUL MARINO</p> 	1720

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

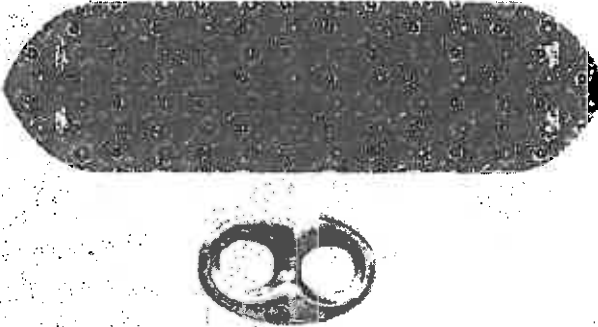


MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
 UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
 ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
 COORDINACIÓN DE AGENCIAS QUEJAS Y
 ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
 EDUCACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y
 ORIENTACIÓN
 DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS
 ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL
 DERECHO HABIENTE

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
2	CORBATIN TAOD DAMA	<p>DE FORMA FINAL RECTANGULAR Y EXTREMOS REDONDEADOS QUE AL DOBLAR A LA MITAD LAS PUNTAS DE AMBOS EXTREMOS QUEDAN EN MEDIA LUNA. MEDIDA FINAL 95 CM X 13 CM, EN TELA 100% POLIÉSTER, ACABADO MATE Y AL TACTO ESTILO SEDA PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 CON FIGURAS GEOMÉTRICAS DE DOS CUADRADOS ENCONTRADOS Y CONTORNOS EN BLANCO Y UNO COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, CON LOGOS TAOD FORMANDO CUADRADOS AL REDEDOR DE UN CUADRADO FORMADO POR LÍNEAS TAOD AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 Y EN EL CENTRO 4 TULIPANES EN AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, UNO EN CADA ESQUINA.</p> <p>EN LOS 4 EXTREMOS LLEVA EL LOGOTIPO TAOD DE 2.5 CM DE ANCHO IMPRESO EN COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 CON CONTORNO BLANCO.</p> <p>AL REDEDOR CIERRA CON COSTURA INTERNA CON HILO 100% POLIÉSTER.</p> <p>PARA LA COLOCACIÓN DE ESTE CORBATÍN ES NECESARIO CONSIDERAR UN PASA-MASCADAS DE PLÁSTICO, COLOR PLATEADO BRILLANTE.</p> 	3440

MÉXICO


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE
ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHO HABIENTE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y
ORIENTACIÓN
DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS
ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL
DERECHO HABIENTE

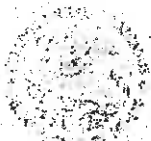



0032

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
3	CORBATA TAOD 1	<p>MEDIDA FINAL 145 CM X 9 CM, EN TELA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO ACABADO MATE ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100% SOBRE ESTE, FIGURAS GEOMÉTRICAS FORMADAS POR DOS CUADRADOS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTRAS FIGURAS EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AL 100% CON LOGO TAOD INTERCALADOS EN COLOR BLANCO. LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS ESTÁN ALINEADAS DE FORMA INCLINADA. LLEVA FORRO 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.</p> 	110

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
3	CORBATA TAOD 2	<p>EN TELA 100% POLIÉSTER ACABADO SATINADO COLOR BLANCO ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100 % SOBRE ESTE MOTIVOS GEOMÉTRICOS FORMADOS POR DOS CUADROS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTROS AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 ENMARCADOS POR CUADRICULA FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS DEL LOGO TAOD EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72. LLEVA FORRO 100% POLIESTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.</p> 	110

1. Verificación de las características técnicas de los bienes

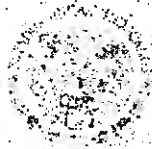
1.1 Veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas, las y los participantes deberán entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente Col Juárez, Del Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, en su carácter de Área Técnica 3 muestras físicas de mascaradas y corbatas (**cualquier diseño**) realizadas con base en las especificaciones técnicas solicitadas en este Anexo considerando los materiales, impresión y acabados, así como una muestra de su propuesta de pasa mascaradas para colocar el corbatín.

A la entrega de las muestras referidas la Titular de División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente entregará un acuse el cual tendrá que ser incluido en la propuesta técnica que presente la/el participante.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, como área técnica, evaluará las muestras presentadas por las/los participantes, de manera visual de modo cumplan con las características de materiales,

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



00321
DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASUNTOS CONSUELTIVOS Y DE
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y
ORIENTACIÓN
DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS
ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL
DERECHOHABIENTE



impresión y acabado específico solicitados por el Instituto y estar en posibilidad de emitir un dictamen detallado, el cual mediante oficio elaborado por el área técnica se informará a la División de Bienes No Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las muestras presentadas como muestras físicas por parte de los participantes.

1.2 Los participantes deberán anexar a su cotización, un documento en formato libre que contenga la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones para elaboración de las mascaradas, corbata y corbatines del presente anexo.

2. Verificación de los bienes:

Dos días hábiles posteriores al fallo, la/el participante adjudicado recibirá vía correo electrónico por parte del Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, los diseños de las mascaradas, corbatines y corbatas descritos, a fin de que máximo 10 días hábiles después, en la misma División se reciba por parte de la/el proveedora/proveedor, una muestra física de cada mascarada, corbatín y corbata previo a su fabricación, así como del pasa corbatas.

En caso de que las muestras presentadas por la/el proveedora/proveedor no cumplan con las características solicitadas, el área técnica podrá solicitarle al proveedor sin costo adicional para el IMSS el número de muestras necesarias hasta su aprobación, considerando este tiempo como parte del plazo de entrega del 100% de los bienes, mismo que no podrá ser modificado aun cuando la entrega de muestras se prolongue.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0813

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-019GYR120-E47-2016
"ADQUISICIÓN DE MASCARAS, CORBATINES Y CORBATAS"**

Siendo las 17:30 horas del día 26 de octubre de 2016, en la Oficina de la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR120-E47-2016 convocada para la "Adquisición de Mascaras, Corbatines y Corbatas", de conformidad con los artículos 134 Constitucional, 26 Bis fracción II, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el numeral 3.4 "Acto de fallo y firma de contrato" de la invitación que rige el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, el acto fue presidido por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación, se hace constar que la Convocante da a conocer la emisión del fallo del procedimiento citado al rubro, como a continuación se indica:

1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relaciona el licitante cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos legales previstos en la convocatoria.

RAZONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL DESECHAMIENTO	
LICITANTE	PARTIDAS
Representaciones Subar S.A. de C.V.	1, 2 y 3

Se desecha su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) del numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", toda vez que no cumple con lo descrito en el numeral 4.1.3 inciso a) de la invitación que rige el presente procedimiento, en virtud de que el licitante integró en su proposición el Anexo 7 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones", sin embargo, no presentó copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), de la persona que firmó la propuesta, quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.

2. De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes técnica y legalmente, toda vez que no fueron desechadas conforme se precisa en el apartado anterior:



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO JA-019GVR120-E47-2018
"ADQUISICION DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS"

LICITANTE		PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES TECNICA Y LEGALMENTE	
Placido Alejandro Lopez		1, 2 Y 3	

3. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 45 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente invitación, se adjudica el contrato respectivo al siguiente licitante, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Las tres partidas adjudicadas a Placido Alejandro Lopez, representan un importe de \$613,200.00 (Seiscientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. como se describe a continuación:

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Cantidad Total	Precio Unitario	Subtotal
1	MASCADA TAOD 1	Placido Alejandro Lopez	1,720	\$125.00	\$215,000.00
2	CORBATIN TAOD DAMA	Placido Alejandro Lopez	3,440	\$110.00	\$378,400.00
3	CORBATA TAOD 1 Y 2	Placido Alejandro Lopez	220	\$90.00	\$19,800.00
Importe Total					\$613,200.00

4. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 10 de noviembre de 2016 de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la citada División la documentación requerida en el numeral 3.4 "Acto de fallo y firma de contrato" de la presente invitación.

Asimismo, de conformidad con el numeral 4 del Anexo 2 "Términos Y Condiciones" de la presente Invitación, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la LAASSP, 2 fracción I del RLAASSP, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

00434

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-019GYSR120-E47-2016
"ADQUISICIÓN DE MASCARAS, COMBATINES Y CORBATAS"**


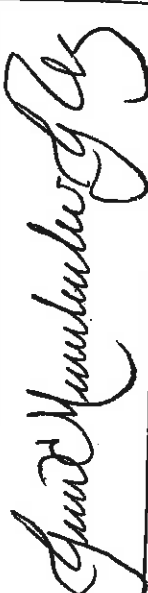
El responsable de la evaluación de las propuestas técnicas de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y numeral 5.3.9 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, es la Licenciada Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 "Designación de servidores públicos" del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Invitación, por lo que mediante oficio número 095217614BA3/034 recibido el 25 de octubre de 2016, remitió Evaluación Técnica a la División de Bienes No Terapéuticos (Se anexa a la presente acta como Anexo Único).

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, de conformidad con el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del MAAG y numeral 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, ésta fue elaborada por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:45 horas del día 26 de octubre del año 2016.

Esta acta consta de 3 hojas y 1 anexo (6 hojas), firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

	Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	Georgina Maldonado González	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente

Fin del acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



00396

ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACIÓN N°. IA-019GYR120-E47-2016 FECHA: 25 DE octubre de 2016

NOMBRE DEL LICITANTE: PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ NO. DE PROVEEDOR: 00130954

FAB.(X) DIST. () IMSS:

CORREO: ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICIONES DE ENTREGA	PRECIO DE ENTREGA	IMPORTE
1	MASCADA TAOD 1	1,720	PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ	AELP711005L14	NACIONAL/MEXICO	\$128.00	\$215,600.00
2	CORBATIN TAOD DAMA	3,440	PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ	AELP711005L14	NACIONAL/MEXICO	\$110.00	\$378,400.00
3	CORBATA TAOD 1	220	PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ	AELP711005L14	NACIONAL/MEXICO	\$90.00	\$19,800.00
	CORBATA TAOD 2		PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ	AELP711005L14	NACIONAL/MEXICO		

IMPORTE S/IVA \$613,200.00
 IVA \$ 98,112.00
 TOTAL C/IVA \$711,312.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (SETECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS DOCE EN PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS:

- EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE 2 DECIMALES.
- LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

PLACIDO ALEJANDREZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO